# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

**Buenos Aires, Viernes 5 de Febrero de 1909**

ANO XVII —NUM. 4561

**Acuerdo de creación del Boletín Oficial**

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 4°).

## SUMARIO



# Ministerio del Interior

I

**Contrato para transportar correspondencia**

Buenos Aires, Enero 5 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Faustino Huarte quien se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre Tres Arroyos y El Cristiano, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 120,00 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

II

**Contrato para transportar correspondencia**

Buenos Aires, Enero 5 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Antonio Venturino, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, la Estación ferroviaria y el Puerto local, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 135.00 m/n) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

# Ministerio de Hacienda

I

**Exoneración de impuesto territorial**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

Visto el pedido de exoneración de impuesto territorial, formulado por la Presidenta del Colegio Taller de las Hermanas Salesianas en Maldonado, para la finca ubicada en la Calle Soler N° 2744 de esta Capital, propiedad de la institución, donde asila á niñas dándoles á su vez instrucción gratuita y en idioma nacional;

Resultando de las constancias de estas actuaciones, comprobada la veracidad de las causas aducidas por la recurrente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 incisos A y F. de la Ley N° 5062 en vigor,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial por los años 1907 y 1908 á la finca ubicada en la Calle Soler N° 2744, propiedad del Colegio Taller de las Hermanas Salesianas.

Pase á la Administración General del ramo, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

**Devolución de derechos**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la presentación del Sr. Sidney H. Puleston, pidiendo devolución de $ 145,18 m/n de curso legal pagados por derechos de permanencia y muelle del vapor «Star of Victoria» durante los días 18 y 19 de Octubre de 1908, en razón de que el buque no pudo salir por falta de agua, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, es exacta la causal alegada, por lo que no procede el cobro de los derechos de muelle y permanencia reclamados,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General al Sr. Sidney H. Puleston la suma de $ 143,18 m/n ciento cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal que importa lo abonado por permanencia y muelle del vapor «Star of Victoria» durante los días 18 y 19 de Octubre, según la liquidación practicada á fs. 2 vuelta del expediente agregado N° 222 letra P/908 de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

**Autorizando una transferencia**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la presentación del Lloyd de Bahía Blanca, pidiendo permiso para transferir á la Sociedad «Marina Argentina» la concesión del terreno ocupado por la casilla de su propiedad en la Dársena Sud, y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital y por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Autorízase la transferencia efectuada por el Lloyd de Bahía Blanca á la Sociedad «Marina Mercante Argentina», de la concesión de referencia, debiendo ajustarse en un todo á las cláusulas del Decreto 26 de Marzo ppdo.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

**Construcción de un edificio**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la solicitud que precede de The La Plata Cold Storage Cº Lda, por la que pide se le autorice para construir un nuevo edificio en el Puerto de La Plata, como ensanche de la actual grasería y dentro del perímetro de su concesión, y resultando de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata y por la División de Ganadería, Zoología y Policía Sanitaria dependiente del Ministerio de Agricultura, que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Autorízase á «The La Plata Cold Storage Cº Lda» para construir el edificio á que se refiere en su solicitud, con sujeción al plano agregado á fojas 5 y bajo la vigilancia de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á cuya repartición pasará el presente.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

**Dejando sin efecto una concesión**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la presentación del Sr. Doroteo Márquez, pidiendo autorización para hacer uso de los bretes para embarque de haciendas situados en el Puerto de Colón; atento los informes producidos de los cuales resulta que el concesionario Sr. José Mendisco ha abandonado de hecho los bretes de referencia no pagando las patentes correspondientes á los años 1907 y 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Déjase sin efecto la concesión acordada al Sr. José Mendisco para hacer uso de los bretes referidos, y autorízase á uzarlos para embarque de hacienda previo pago de la patente respectiva, al Sr. Doroteo Márquez.

Comuníquese y pase á la Aduana de Colón, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

**Archivando protesta**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la protesta formulada por la Empresa Dock Sud de Buenos Aires, por el pago efectuado en la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación de una báscula de 10 toneladas de resistencia pedida á despacho por manifiesto Nº 5274, vapor «Corunna», y

Considerando:

Que la Empresa de que se trata por la ley de concesión solo goza de exoneración de derechos para los materiales de construcción del Puerto;

Que la báscula de referencia es un elemento de explotación que no puede comprenderse dentro de los primeros,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

**Archivando protesta**

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Vista la protesta del F. C. Sud presentada con motivo de no haberle concedido la Aduana de la Capital, el libre despacho de 6 cajones con papel higiénico venidos en el vapor «Aldersgate» y pedidos á despacho por manifiesto Nº 5371, por no considerarlo comprendidos entre los enumerados en el Art. 1º del Decreto Reglamentario de Septiembre 30 de 1904; teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos (Exp. 3024-908-Resolución Nº 1099),

SE RESUELVE:

No ha lugar á la protesta formulada y pase á la Aduana de la Capital, para su archivo previa reposición de sellos.

IRIONDO.

VIII

**Transferencia de materiales**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1909.

Vista la solicitud que precede de la Empresa Constructora de las Obras del Puerto del Rosario, por la que pide se le permita transferir los materiales que detalla á fs. 2, á la Compañía del Ferrocarril á Puerto Belgrano; atento lo manifestado por la Aduana local en la nota precedente, y

Considerando:

Que se trata de dos Empresas que gozan iguales franquicias para la introducción de los materiales destinados á sus servicios,

SE RESUELVE:

Accédese á lo pedido debiendo la Aduana del Rosario, una vez practicada la operación dar cuenta de ella á la de Bahía Blanca á los efectos de las anotaciones pertinentes.

Pase á la Aduana de Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Imputando una suma para pago de cuentas de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia.**

Buenos Aires, Enero 28 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, de la que resulta que con motivo de obras, refacciones y gastos autorizados por el Ministerio en diversas ocasiones, la Escuela adeuda en la fecha la suma de ($ 2571,75 %) dos mil quinientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, y

Considerando:

Que conviene regularizar tal situación, abonando á los acreedores el importe de sus respectivas cuentas, no sólo con el fin de velar por la seriedad y solvencia del establecimiento citado, sino también para que su Dirección pueda desenvolverse en lo sucesivo libremente sin tener que afectar su partida de gastos generales, al pago de cuentas atrasadas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Impútese al inciso 16, ítem 9, anexo E, del Presupuesto de 1908, la suma de ($ 2 571,75 %) dos mil quinientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las siguientes cuentas pendientes de pago en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia:

| | $ % c/l |
|---|---|
| A D. Juan A Sanguinetti.......... | 513 75 |
| A D. N. Jeme..... .............. | 610 — |
| A D. Indalecio Medina............ | 1202 60 |
| A D. B. F. Carlevaro............ | 21 40 |
| A los Sres. Baron y Geroy........ | 224 — |
| Total... | 2571 75 |

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado por la suma expresada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Agricultura

I

**Asignaciones para el pago de inspecciones veterinarias**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

Vistas las notas elevadas por la División de Ganadería, solicitando se modifiquen las sumas que deben pagar por inspección veterinaria, varios frigoríficos, saladeros y fábricas de embutidos, en vista de haber variado la importancia de los mismos, se establezca inspección en establecimientos de reciente instalación ó que vuelven á faenar y se levante la inspección de otros que han dejado de funcionar; atentas las razones aducidas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase en la siguiente forma el total de las asignaciones que para el pago de inspección veterinaria, se ha fijado á los establecimientos que á continuación se detallan:

The Smithfield And Argentine Co. - Elevar á doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) la suma de ciento setenta pesos ($ 170 m/n) que abonara, debiendo continuar como Inspector el Veterinario D Luis Nicolais, que gozará de este nuevo sueldo.

Fábrica de los Sres. Cattáneo y Bidart (calle Arena 415) se eleva á cuarenta pesos ($ 40 %) la suma de veinte y cinco pesos ($ 25 m/n) que tenía fijada, nombrándose Inspector al Señor Felipe Linari.

Fábrica de Embutidos de Venado Tuerto (Santa Fe) de propiedad de los Sres. Jaime Vieyra é Hijos pagará la suma de cien pesos ($ 100 m/n) durante la estación actual, y la de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) en invierno, de acuerdo con la fecha que oportunamente se fijará. Quedará á cargo de esta Inspección, el Veterinario Juan Robete, quien tendrá de sueldo la suma que ingrese dicha fábrica.

Fábrica de los Sres. Seeber Hnos.—Se rebaja á cuarenta pesos ($ 40 m/n) la suma de sesenta pesos ($ 60 m/n) que tenía fijada.

Art. 2º Déjanse sin efecto los Decretos que establecían la Inspección Veterinaria á las Fábricas de los Sres. Pedro Zita y Cía. del Tigre y H. Trole de San Fernando. El Inspector Enrique Trotz que prestaba servicios en estos Establecimientos, pasará á la Fábrica de los Sres Ungeynach y Cía. de Escobar (Buenos Aires) con el sueldo de cien pesos ($ 100 %) y cincuenta pesos ($ 50 m/n) de viático mensual.

Art 3º Declárase comprendida en el artículo 6 del Decreto de 4 de Octubre de 1906 y por lo tanto sujeta á la Inspección Veterinaria, á los siguientes establecimientos: The Patagonian Meat Preserving Co. que abonará por ese concepto la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 %).

Fábricas de D. Juan Banchero (calle San Pedro y Basualdo) y de José Rial (calle Videla Castillo y Merlo)—que abonarán quince pesos ($ 15 m/n) cada una.—Nómbrase para estas fábricas al Inspector D. Juan Merello que gozará del sueldo de noventa pesos ($ 90 %) en lugar de sesenta pesos ($ 60m/n)

que tenía asignado por la Inspección de otras fábricas.

El saladero Concordia del Sr. Eduardo Nabel arrendado á los Sres. Dikinson é hijo, abonará la suma de doscientos veinticinco pesos ( $ 225 m/n ) por haber reanudado las faenas.

El Saladero «Amistad» de los Sres. Rossi Hnos. de Gualeguaychú abonará la suma de ciento cincuenta pesos ( $ 150 m/n ) contribuyendo el Ministerio de Agricultura al pago del Inspector con la suma de setenta y cinco pesos ( $ 75 m/n ) en vista del menor número de animales que faenará en el corriente año.

Art 4o Todos estos cambios son á contar del 1o del corriente.

Art. 5o Comuníquese, etc

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

I

### Sociedad Establecimientos Gratry

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Exp. Nº 10536. E. 1908.—Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima de los Establecimientos Americanos Gratry se presenta solicitando la devolución del depósito de garantía que efectuaron en virtud del contrato de provisión de 4000 toneladas de Cemento Portland, celebrado con fecha 27 de Noviembre de 1907;

Resultando de lo informado que en la provisión de las primera y segunda partidas de este cemento hubo una demora de 3 y una semana respectivamente, por lo que, de acuerdo con el art. 2° del contrato correspondería la aplicación de una multa de 400 $ %. pero teniendo en cuenta que la sociedad recurrente ha manifestado que renuncia al derecho que pudiera tener de reclamar intereses por demora en el pago de los certificados correspondientes por lo que puede darse por compensadas ambas sumas y de acuerdo con lo informado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° La Dirección General de Contabilidad procederá á devolver á la Sociedad recurrente el depósito que ésta efectuó en garantía del fiel cumplimiento del contrato de provisión de 4000 toneladas de Cemento Portland para la línea de Ledesma á Embarcación.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos, á la expresada Dirección General

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

### Comisión de estudios de Otumpa al Kilómetro 205

Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

Exp.-628-F-1909.—Vista la renuncia que precede y atento lo informado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Manuel Lagos Romero, del puesto de ayudante de 2a clase de la Comisión de estudios de Otumpa al Kilómetro 205, del Ferrocarril de Barranqueras á Metán y nómbrase en su reemplazo á D Carlos Lapointe.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

### Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires Enero 30 de 1909.

Exp. 176-F-1909. – Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para adquirir de D. Santiago Aguilar un terreno de su propiedad compuesto de 11 991 metros cuadrados y ocupado por la línea á Guachipas;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Vías de Comunicación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para adquirir el expresado terreno al precio convenido de seis centavos (0.06) el metro cuadrado, ó sea un total de setecientos diez y nueve pesos, cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 719,46 m/n) y comprendido en este precio toda indemnización.

Art. 2o El gasto de que se trata se atenderá con los fondos que para la construcción de esta línea dispone la Administración del Ferrocarril Central Norte.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Vías de Comunicación.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

### Dirección General de Vías de Comunicación

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Exp.-10370-F. F./08.—Vistas las bases de licitación y demás documentos formulados por la Dirección General de Vías de Comunicación para sacar á licitación pública la provisión de 50,000 durmientes para la línea de San Antonio á Nahuel Huapí, 25.000 para la de Puerto Deseado á Nahuel-Huapí y 25 000 para la de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las expresadas bases de licitación, y autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación para que saque á licitación con treinta ( 30 ) días de aviso el expresado material.

Art 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la expresada Dirección.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

### Dirección General de Vías de Comunicación

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Exp. 472 F/09.—Vistas las bases de licitación elevadas por la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de aceites lubrificantes destinados al consumo del Ferrocarril Central Norte durante el corriente año; y de acuerdo con los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación para sacar á licitación pública la provisión del expresado lubrificante, conforme á las bases acompañadas, que quedan aprobadas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos, á la expresada repartición.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

### Exposición ferroviaria

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Exp. 840 F/909 - Vista la nota que antecede.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Amplíase con los Sres. ingeniero Carlos Maschwitz, J Percy Clarcks y Alejandro Lértora la Comisión organizadora de la exposición ferroviaria á celebrarse en 1910.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

### Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Exp. 508 F./09.—Visto este expediente y de acuerdo con lo manifestado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y Contabilidad,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los adjuntos convenios celebrados ad referéndum entre el Inspector de la prolongación á Bolivia del Ferrocarril Central Norte Ingeniero Miguel Iturbe en representación del Poder Ejecutivo por una parte y D. Florentino Aramayo y Da Guadalupe y Valentina Villegas por la otra, relativos á la venta de unos terrenos con destino al mencionado ferrocarril mediante el precio total de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 185 m/n) y en el cual se halla incluida toda otra indemnización.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Nº

Señor.................

Buenos Aires, Diciembre ... de 1908.

Oportunamente esta Contaduría General tuvo el agrado de dirigirse á Vd. para que de los fondos que administra el respectivo Habilitado, no se le rindiese sinó una sola cuenta mensualmente; y tratando, dentro de lo posible, que comprendiera todas las sumas percibidas en la Tesorería General, o bien, giradas por intermedio del Banco de la Nación, en el mismo período de tiempo.

Esa disposición que tanto conviene para

la regularidad de las cuentas, no ha sido observada extrictamente; ocurriendo con frecuencia, que como resultado de sumas entregadas en el curso de un mes cualquiera del del año, se rindan cuentas fracmentarias, hecho, que como no escapará á su penetración, nó sólo trastorna las respectivas operaciones de libros, sino tambien, las retardas sensiblemente; sin contar, además, el recargo de tareas que comporta, pues los balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al respecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido, sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas correspondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si proviniesen de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupulosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor.............................................

..........................

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no pueden efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario. v-20 febrero.

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1909

| DOCUMENTOS | | DILIGENCIAS PEDIDAS | | Derechos |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Número | Clase | Número | $ m/n |
| Para certificar... | 76 | Certificados...... | | 1523 — |
| Para inscribir.... | 117 | Inscripciones.... | | 968 — |
| | 193 | | | 2491 — |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial.................... | $ | 80 80 |
| Boletín Oficial.................... | » | 112 90 |
| | $ | 193 70 |

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 3 de Febrero de 1909.............. | 502.499 80 | 221 099 91 | 13 148 16 | 234.248 07 | 319 — |
| Total recaudado en el mes corriente.................... | 924.112 10 | 406 609 32 | 18.277 86 | 424.887 18 | 407 46 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente.... | 12.842 789 62 | 5 650.827 43 | 328.157 95 | 5.978.985 38 | 131.462 78 |

*J. C. Rodrigues*, Subadministrador y C. Interventor — *A. Pena*, Jefe de la Teneduría de Libros.

# (1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 34

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1909.

**Pases.—Refacción de caramañolas.—Permiso para contraer matrimonio.—Licencias.**

Pases:

Capital Federal, Enero 27 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y encontrándose los causantes en las condiciones reglamentarias,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase del I/R. 10 al I/R. 8 el teniente 1º D. José Genzano; y del I/R. 8 al I/R 10 el capitán D. José Yáñez.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Refacción de caramañolas:

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.—Vista la nota que antecede, del señor intendente general de guerra, y las razones en que se funda la autorización solicitada,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Autorizar á la Intendencia General de Guerra para que proceda á la refacción de (800) ochocientas caramañolas de aluminio, y á las que en lo sucesivo necesiten dicha refacción, empleando en las fundas paño azul gris de tropa.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Enero 30 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Adolfo Cor-

tiva el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ada María Pizzolato, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la f cha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Licencias:

Al Sr. Coronel D. Antonio Tiscornia jefe de la 10ª zona de brigada, por treinta días para pasar á Buenos Aires y Mendoza

Al teniente primero D. José Mª Nañez, del 1/R 14, por un mes, para permanecer en esta capital.

Al teniente coronel D. Pedro P. Zunino, de la Intendencia de Guerra, por un mes, para pasar á Puente del Inca.

Al Director de Banda D. Pedro Maranesi, del 1/R 20 prórroga por un mes para permanecer en esta capital.

Día 2 de Febrero de 1909.—SIN NOVEDAD

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

## (2ª Parte)
## Boletín Militar

**Nº 15**

Buenos Aires, Febrero 1º de 1909

**Disponiendo se dé á los cirujanos militares encargados del reconocimiento de los conscriptos facilidades para el desempeño de su cometido. Duplicado de fojas de conceptos.**

Disponiendo se dé á los cirujanos militares encargados del reconocimiento de los conscriptos facilidades para el desempeño de su cometido:

Buenos Aires, Enero 28 de 1909.—Visto el S. D. de fecha 5 de Marzo de 1908, B. M. Nº 25 (2ª Parte), y considerando que es necesario facilitar á los cirujanos militares el cumplimiento de su misión, para que el reconocimiento á practicar en los cuarteles á los conscriptos incorporados, sea lo más riguroso posible,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Los SS. jefes de cuerpos y reparticiones militares á los cuales se incorporen conscriptos, se pondrán de acuerdo con los cirujanos militares sobre las medidas á tomar para facilitar es su tarea, en aquellos detalles en que puedan coadyuvar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Duplicado de fojas de concepto:

Capital Federal, Enero 30 de 1909.—Produciéndose con frecuencia pedidos á la 6ª División del Gabinete Militar, de copias de fojas de concepto de jefes y oficiales, que deberían existir en el archivo de los cuerpos y reparticiones respectivas,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Recordar el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los tres últimos párrafos del art. 4º, parte «clasificación», capítulo 9 del Reglamento del Tribunal de Clasificación de servicios militares, para lo cual los SS. jefes que clasifiquen deben siempre conservar un duplicado de la última foja de concepto que eleven al Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, y en el caso indicado en el párrafo 3º de dicho art. (4º), al elevar al tribunal una foja de concepto con anticipación de fecha, por cambio de destino, se debe necesariamente enviar un duplicado de esa foja al nuevo jefe del conceptuado.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

### La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto fecha 13 de Abril 1904.

Balance del 4º Trimestre al 31 de Diciembre de 1908 4º Ejercicio

Capital autorizado $ 500.000.—Capital suscripto $ 250.250.—Capital realizado $ 209.985.

| ACTIVO | $ m/n | |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | 244750 | — |
| Accionistas acciones á integrar | 45265 | — |
| Propiedades Fábrica en Helvecia | 150569 | 41 |
| Bancos | 10377 | 66 |
| Caja | 459 | 34 |
| Mercaderías, Existencia | 90057 | 49 |
| Obligaciones á Cobrar | 7860 | 04 |
| Deudores Varios | 74027 | 62 |
| Muebles, Utiles, Animales y Rodados (Bonificado!) | 12715 | 15 |
| Gastos de Fundación (Bonificados) | 4816 | 94 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 224 | — |
| | 641122 | 65 |

| PASIVO | $ m/n | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | 500000 | — |
| A. R. Pereira Crédito hipotecario | 90000 | — |
| Fondo de Reserva | 6685 | 39 |
| Acreedores Varios | 24387 | 12 |
| Dividendos impagos de 1905, 6 y 7 | 5675 | 76 |
| Ganancias y Pérdidas | 14374 | 38 |
| | 641122 | 65 |

Buenos Aires Enero de 1909

Ireneo Bacigalupo, Presidente.—Carlos Braggio, Gerente.—Luis C. France, Contador.—Vº Bº Síndico Leandro Gómez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 523-v-6 febrero.

### «CERES»—Compañía de Seguros contra Granizo

Bartolomé Mitre Nº 559

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 3 de Julio de 1903 y 5 de Junio de 1905.

Capital autorizado: $ 2.500.000 m/l, dividido en 25 series de 1000 acciones de $ 100 m/l c/una.—Capital suscrito: $ 600.000 m/l.—Capital realizado: $ 577.850 m/l.

Balance de comprobación del 2º trimestre del 6º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1908.

| | DEBE $ m/n | | HABER $ m/n | |
|---|---|---|---|---|
| Acciones en garantía | 45000 | — | | |
| Acciones en depósito | | | 45000 | — |
| Eventuales | | | 12563 | 98 |
| Hipotecas | 155500 | — | | |
| Acciones á emitir | 1900000 | — | | |
| Ganancias y pérdidas | | | 2209 | 89 |
| Títulos | 10160 | — | | |
| Dividendos | | | 912 | — |
| Capital Autorizado | | | 2500000 | — |
| Fondo de reserva | | | 14807 | 31 |
| Accionistas | 22150 | — | | |
| Obligaciones á pagar | | | 10092 | 91 |
| Muebles y útiles | 2977 | 97 | | |
| Impresos y propaganda | 16151 | 01 | | |
| Agencias | 22679 | 35 | | |
| Reaseguros | 89135 | 05 | | |
| Indemnizaciones | 487590 | 40 | | |
| Caja | 2608 | 85 | | |
| Primas | | | 951057 | 97 |
| Cuentas corrientes | 654273 | 56 | | |
| Intereses | | | 35803 | 04 |
| Gastos generales | 64160 | 56 | | |
| Banco Español del R. de la Plata, Rosario cta. cte. | 1896 | 03 | | |
| Id id id Capital | 88738 | 53 | | |
| » » id de la Nación Argentina id | 9425 | 79 | | |
| | 3572447 | 10 | 3572447 | 10 |

Cayetano Sánchez, Presidente.—Heine y Vidal, Administradores.—Pedro C. Alvarez, Contador.—Vº Bº—Adolfo Villate hijo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 519 v-6 febrero.

### Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas día á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1909, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 8 de Febrero 1909 inclusive, art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—Domingo Nocetti, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

Nº 386 v 10 febrero.

**Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Mayo de 1903. Avenida de Mayo Nº 623.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908.

| | ORO SELLADO | | MONEDA LEGAL | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Capital integrado y autorizado...... | | | | 2000000 — |
| Pertenencias.......................... | 63 37 | | 791146 28 | |
| Perforadora.......................... | | | 6381 27 | |
| Carros y Vagones.................... | | | 24576 07 | |
| Ganado en pie........................ | | | 23781 74 | |
| Intereses................................ | | | 17703 11 | |
| Muebles y Utiles..................... | | | 19710 84 | |
| Combustible........................... | | | 2112 42 | |
| Víveres.................................. | | | 1293 23 | |
| Caja, Barra de oro y Banco........ | | 2021 26 | 9770 21 | |
| Producción de oro.................... | | 4141 89 | | 82934 80 |
| Gastos Generales..................... | 280 76 | | 23901 14 | |
| Conversión............................. | 36094 69 | | | 82032 80 |
| Caminos y Puentes................... | | | 16366 81 | |
| Acreedores Varios.................... | 2021 26 | | | 170164 07 |
| Dragas «Werf Conrad»............. | | 34952 80 | 922964 85 | |
| Cuentas Varias de Maquinarias y Utiles | | | 87577 89 | |
| Cuenta Banco (Buenos Aires)....... | | | | 52107 40 |
| Caja—Porvenir....................... | 2125 22 | | 8315 63 | |
| Instalaciones y Casas en Discordia y Río del Oro.......................... | | | 28791 38 | |
| Draga «Chile»........................ | | | 261563 69 | |
| Cuentas Varias....................... | 245 65 | | 35690 21 | |
| Explotación........................... | 285 — | | 105592 30 | |
| | 41115 95 | 41115 95 | 2387239 07 | 2387239 07 |

Pedro O. Luro, Presidente.—Carlos Agote, Pro-Tesorero.—Vº. Bº. Emiliano Celery, Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 507 v-5 Febrero.

**Compañía Telegráfico Telefónica Nacional**

Autorizada el 5 de Febrero de 1902

Oficina de la Compañía Reconquista 230

Balance General hasta el 2º trimestre (Julio á Diciembre de 1908) practicado el 31 de Diciembre de 1908.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Construcción............ | 248939 35 | |
| Oficina de la Compañía.. | 3672 60 | 14496 24 |
| Prolongación Nuevos Conductores............ | 12665 18 | 13249 34 |
| Terreno en el Baradero.. | | 360 10 |
| Caja.................... | 1298 13 | 1560 32 |
| Varios deudores........ | | 13237 87 |
| Cambios................ | 1846 78 | |
| | 268422 04 | 42903 87 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital.................. | 250000 — | |
| Fondo de Reserva....... | 6536 98 | |
| Impuesto al Gobierno Nacional.............. | 35 87 | 1614 14 |
| Cía. Telegráfico Telefónica del Plata......... | 9228 51 | |
| Cambios................ | | 4197 20 |
| Ganancia y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior) | 1271 08 | |
| Utilidades.............. | 1349 60 | 37092 53 |
| | 268422 04 | 42903 87 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía

Alberto V. López, Presidente.—Nicolás Mihanovich (hijo), Tesorero.—Juan F. Barceló, Contador.—Abel Bengolea, Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 524 v-6 febrero.

**Previsión Popular**

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Casa Matriz Avenida de Mayo 1168

Sección Extraordinaria

Se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero á las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos del Estatuto.

Se previene á los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta cinco días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 30 de 1909.—El Directorio.

Nº 483-v-19 febrero.

**Previsión Popular**

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Casa Matriz Avenida de Mayo 1168

Sección Ordinaria

Se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero á las 3,30 p. m., en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Manuel Baño y Pedro Petillón, de dos Suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta cinco días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 30 de 1909.—El Directorio.

Nº 482-v-19 febrero.

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se verificará en su local Tucumán 531 el miércoles 24 de Febrero de 1909, á las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º—Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al cuarto ejercicio financiero (año 1908).

3º—Lectura del dictamen del síndico.

4º—Consideración del dividendo á distribuirse.

5º—Nombramiento de ocho directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Facques, Doctor Emilio C. Salore, Doctor Santiago V. Morello, Alberto D. Otamendi, Doctor Juan José Paso, Doctor Luis A. Peyret, Modesta S. de Salas y Maximiliano Serrey que terminan su mandato. Nombramiento del síndico titular y del suplente, por un año en reemplazo de los señores Doctor José María de Achárol y Doctor José B. Martínez que también terminan su mandato.

Nota—Para poder asistir á la asamblea los señores accionistas, deben retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes de que se verifique.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Enrique Navarro Viola.—Presidente Alberto D. Otamendi, gerente.

Nº 359-v-24 Febrero.

**Sociedad Anónima «Molino del Oeste»**

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 10 de Febrero próximo á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

Art. 20. Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Alejandro Etcheto, Director Gerente.

Nº 362-v-9 febrero.

**Compañía Azucarera «El Fénix» en liquidación**

Aviso al comercio y al público en general para que los que se consideren con derecho acreedores de esta Compañía, presenten sus cuentas en el escritorio de la sociedad Cangallo 322. 2º Piso.

Tiempo hábil hasta el 15 de Febrero del corriente año. Transcurrido dicho término, no se atenderá reclamo ninguno.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1909.—La Comisión Liquidadora.—J. Sciutti, secretario

N 509 v 11 Febrero.

**Banco Mercantil de la América del Sud**

Rivadavia 627

Autorizada en Agosto 12 1905

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908 (Primer trimestre del 3° ejercicio).

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 9703430 — |
| Gastos de instalación y organización | 17340 70 |
| Muebles y útiles | 7369 82 |
| Caja | 10862 17 |
| Valores en garantía | 35700 80 |
| Valores en custodia | 1000 — |
| Descuentos s/cuotas | 5 — |
| Cuentas corrientes (adelantos) | 5457 29 |
| Descuentos | 107633 03 |
| Sucursal La Plata | 95259 44 |
| Accionistas (capital suscripto) | 296570 — |
| Sucursal Lobería | 67570 95 |
| Operaciones en suspenso | 16649 39 |
| | 10364848 59 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 10000000 — |
| Cuotas, (capital integrado) | 278069 50 |
| Depositantes de valores | 36700 80 |
| Estampillas | 28 60 |
| Fondo de reserva | 4775 99 |
| Ganancias y pérdidas | 6041 71 |
| Depósitos Caja de ahorros y amortizaciones | 34548 74 |
| Dividendo (1° ejercicio) | 2870 72 |
| Asuntos judiciales | 73 60 |
| Intereses é inscripción | 1738 93 |
| | 10364848 59 |

H. Hollman, Presidente.—J. J. Portela, Gerente Delegado.—A. Morandi, Subgerente Contador.—Cornelio Olivencia, Secretario.—V°. B°.—J. Belin Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspec-

N° 508-v-5 febrero.

---

Balance trimestral cerrado el 31 de Diciembre 1908, de la Agencia en Buenos Aires, Calle Florida 183, de la Sociedad Anónima.

**Crédito Territorial Sud Americano**

Establecida en Amberes (Bélgica)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 1° de Septiembre 1903

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Deudores hipotecarios | 5224549 66 |
| Caja y Bancos | 11555 27 |
| | 5236104 93 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Préstamos hipotecarios | 4982086 39 |
| Depositos hipotecarios | 217014 37 |
| Cuentas acreedores varios | 25448 90 |
| Casa matriz | 11555 27 |
| | 5236104 93 |

Los Administradores: E. van Peborgh.—H. von Bernard.

Buenos Aires, Enero 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 533-v-5 febrero.

**La Patrocinadora del Asegurado**

Sociedad Anónima Limitada

211 Florida 211. Unión Telefónica 2233, Avenida

Cítanse los accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 Febrero 1909, en los locales de la Compañía, Florida 211, á las 5 p. m.

Orden del día: 1° Lectura y aprobación del acta anterior; 2° Modificación á los Arts. 12 13, 16, 36, 38 y 39 de los estatutos; 3° Emisión 2ª Serie de acciones; 4° Elección de 6 directores, 2 suplentes, síndico y suplente.—Buenos Aires, Enero 28 de 1909.—El gerente.

N° 455-v-15 febrero.

---

**Corporación Comercial Sud Americana**

Bartolomé Mitre 380.

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 23 de Julio de 1903

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908 (1er. Semestre del año financiero)

Capital subscripto $ 100.000 oro sellado.
» realizado » 100.000 » »

| DÉBITO | $ o/s | M/L |
|---|---|---|
| Títulos y Valores | | 60000 — |
| Mercaderías | | 4824 83 |
| Muebles y Utiles | | 2804 67 |
| Derechos de Aduana | | 1688 — |
| Caja y Bancos | | 8418 72 |
| Gastos Generales | | 1581 37 |
| Cuentas Corrientes | | 30832 85 |
| Varios Deudores | | 3235 77 |
| Intereses y Descuentos | | 212 86 |
| Fondo de Comercio | 50000 | |
| Gastos de Instalación | 5000 | |
| Conversiones | 45000 | |
| | 100000 | 113599 07 |

| CRÉDITO | $ o/s | $ M/L |
|---|---|---|
| Capital Autorizado dividido en 5000 acciones de $ oro 20 c/u | 100000 | |
| Conversiones | | 102273 20 |
| Fondo de Reserva | | 2242 10 |
| Fondo de Previsión | | 6702 68 |
| Comisiones | | 2381 09 |
| | 100000 | 113599 07 |

Juan Etchegaray, Director.—Marcos C. Agrelo, Contador.—J. J. Fernández, Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 512-v-5 febrero.

---

**«La Argentina»**

Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolivar 393.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al pasado ejercicio de 1908.
2° Elección de cuatro Directores Titulares.
3° Id tres Id Suplentes.
4° Id de Síndico.
5° Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1909.—Amadeo Tort, Administrador.

Nota: Se previene á los Señores Accionistas, que con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio que el plazo para depositar las acciones, vence 10 días antes del señalado para la Asamblea.

N° 500-v-18 febrero.

**Matto Grosso Gold Dredging Company**

Se convoca á los Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General al 30 Septiembre ppdo.
2º Elección de un vocal y tres vocales suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

Las Acciones deben depositarse dos días antes de la reunión en la Oficina Bartolomé Mitre 441.—El Presidente.

Nº 491-v-17 febrero.

---

**Sociedad Anónima «Caras y Caretas»**

Bolivar 578

Autorizada por Decreto de 4 de Junio de 1908

Balance General

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | | 700000 — |
| Accionistas | | 268000 — |
| Caja y Bancos | | 79569 51 |
| Utiles de fotografía | | 3475 90 |
| Varios deudores | | 125515 48 |
| Títulos y acciones | | 5071 38 |
| Colecciones | | 100 — |
| Ortega y Radaelli papel en depósito | | 10602 73 |
| Muebles y útiles | | 20477 88 |
| El semanario | | 698582 26 |
| | | 1911395 14 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado: | | |
| Suscripto é integrado series 1ª 2ª y 3ª | $ 832000 | |
| Suscripto y no integrado de la 3ª y 4ª serie | » 268000 | |
| A suscribir de la 4ª y 5ª serie | » 400000 | 1500000 — |
| Acciones suscriptas | | 300000 — |
| Amortizaciones | | 10926 15 |
| Fondo de previsión | | 7000 — |
| Suscripciones agentes y directas | | 8155 54 |
| Varios acreedores | | 23213 68 |
| Pérdidas y ganancias | | 62099 77 |
| | | 1911395 14 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| Pérdidas $ | | |
|---|---|---|
| Concursos | 3000 — | |
| Títulos y acciones | 4716 79 | |
| Agentes | 6453 47 | |
| Anunciantes | 1309 44 | |
| Amortizaciones | 655 75 | |
| Alquileres | 2730 — | |
| Sueldos | 49630 09 | |
| Gastos generales | 21306 48 | |
| Varios | 273 28 | 90075 30 |
| Utilidades 1908 | | 62099 77 |
| | | 152175 07 |

| Ganancias $ | | |
|---|---|---|
| Intereses | 215 34 | |
| Almacén | 176 90 | |
| Corredores | 296 56 | |
| Varios | 770 31 | 1459 11 |
| La revista | | 150715 96 |
| | | 152175 07 |

Mariano V. Escalada, Presidente.—Correa Luna, Director Gerente.—Enrique Figueroa, Secretario.—V°. B°.—Fco. Américo Vercelli, Síndico.

N 513 v-5-Febrero.

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS «LA RURAL»

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908 del 15° Ejercicio del 1° de Julio 1908 al 30 de Junio 1909

Capital realizado $ 1.000.000 en 2000 acciones Series «A» y «B»

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones | | 1500000 — |
| Caja y Bancos | 515 17 | 57517 36 |
| Muebles y útiles | | 521 — |
| Gastos | 162 16 | 93729 26 |
| Comisiones | 631 16 | 14576 44 |
| Siniestros | 6136 26 | 519458 24 |
| Conversión | | 331630 87 |
| Préstamos hipotecarios | | 181300 — |
| Valores á cobrar y préstamos con garantía | | 128621 30 |
| Títulos y valores de renta | 152573 96 | 278881 — |
| Agencias | 7948 24 | 1135318 38 |
| Varios deudores | | 6387 31 |
| Reaseguros pasivos | | 273863 91 |
| Propiedades | | 406686 20 |
| Valores en garantía | | 110000 — |
| | 167966 05 | 5128491 27 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 2500000 — |
| Primas | 9792 71 | 1487809 35 |
| Intereses | 5999 18 | 9045 99 |
| Intereses á devengar | | 38430 91 |
| Comisiones á pagar | | 28513 16 |
| Conversión | 145917 58 | |
| Letras á pagar | 685 76 | 191273 50 |
| Sección vida | 220 — | 20340 76 |
| Compañías reaseguradoras | | 181286 90 |
| Reaseguros activos | 5421 72 | 13722 89 |
| Alquileres | | 23772 — |
| Varios acreedores | | 245 14 |
| Valores depositados | | 110000 — |
| Dividendo 13° ejercicio | | 225 — |
| Dividendo 14° ejercicio | | 1050 — |
| Tenedores de certificados | | 44 04 |
| Fondo de previsión | | 2679 75 |
| Fondo de Jubilaciones y Pensiones | | 26200 — |
| Fondo de reserva | | 267966 81 |
| Reserva especial | | 225885 07 |
| | 167966 05 | 5128491 27 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1909

Julio Hosmann, Director General.—James Begg. Vicepresidente en ejercicio.—M. Hellmuth Contador.—Emilio Frers. Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 515 v-5-Febrero.

### Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1908.

3° Sancionar la distribución de un dividendo.

4° Fijación de los honorarios del Síndico.

5° Elección del Síndico y suplente.

Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El Gerente.

N° 442 v 10 febrero.

### La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca á los señores accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cía., San Martín 14 (altos) el jueves 2 de Febrero á las 4 p. m. para tratar de la siguiente:

Orden del Día:

1° Aprobación del balance y memoria al 31 de Diciembre de 1908.

2° Nombramiento de tres directores titulares y tres suplentes, del Síndico titular y del suplente de acuerdo con los artículos 18 y 34 de los Estatutos.

Con arreglo del art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas y Socios están obligados, para poder asistir á la Asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

N° 387-v 11 Febrero.

### Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata Lda.

132 Calle San Martín B. Aires,

Capital autorizado $ 6750000 o/s. Capital suscripto $ 6750000 o/s.—Capital realizado $ 6187000 m/n al c/s

Estatutos Autorizados Diciembre 1905

Acciones A. $ 6000000 o/s

Acciones B. $ 750000 o/s

Saldos por el trimestre terminado 31 Diciembre 1908

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Patentes y Derechos | 6000000 — | |
| Cuentas Accionistas | 750000 — | |
| Banco Londres y Brasil | 1543 11 | |
| Cuenta Suspenso | 10189 20 | 460 — |
| Caja | | 722 57 |
| Muebles | 1709 57 | |
| Banco Italia y Río de la Plata | 91731 03 | 1926 59 |
| Gastos Generales | 5979 74 | 13346 84 |
| Terrenos | 16291 06 | |
| Instalaciones | 17694 44 | 12068 55 |
| Materiales | 1922 18 | |
| Marconi Wireless Telegraph Cía. Lda. | 220 61 | 1417 90 |
| Metalización | 13160 16 | |
| Ganancias y pérdidas | 29 726 16 | |
| | 6940167 26 | 29942 45 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 6750000 — | |
| Certificados de Acciones | 187500 — | |
| Intereses | 2466 65 | 33 14 |
| Marconi Internacional Mulme Comunicatión Cía. Lda. | 200 61 | |
| Metalización | | 29909 31 |
| | 6940167 26 | 29942 45 |

T. Ambrosetti, Presidente.—G. J. Núñez, Secretario.—H. Beautemps, Tesorero.—Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 527-8-febrero.

### La Italia

Compañía de Seguros

Se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria para el día 15 de Febrero de 1909 á las 2 p. m. en los locales de la compañía calle Bartolomé Mitre 383 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1908.

2° Informe del Síndico.

3° Resolución sobre el dividendo á distribuirse.

4° Nombramiento de cuatro Directores titulares síndico y síndico suplente. Los Directores titulares cesantes son los señores Ernesto Piaggio, Tomás Nocetti, José Imperiale y José Rizzi, el Síndico señor Héctor Delleplane, el síndico suplente Sr. César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5° Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—José Imperial, secretario.

NOTA —Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia á la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la compañía, á lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.

N° 504-v-15 febrero

**«La Previsora»— Compañía Nacional de Seguros**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 15 de Febrero próximo á las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance del 24º ejercicio y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años.
3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 25º.
4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.
Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, Enero 29 de 1909.—El Director General.

Nº 476 v 15 Febrero

**El Hogar Obrero**

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Limitada)
2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General, que se efectuará el Domingo 14 del corriente, á las 9 a. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de tres Directores, por terminar su mandato los señores Víctor Kuen, Francisco O. Colombo y Máximo H. Schulze; de tres suplentes y de los síndicos titular y suplente. —El secretario.

N 531 v 13 Febrero.

**Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada**

Buenos Aires, Febrero 1º de 1909.—Se convoca á los accionistas de esta Compañía par la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1909 á las 5 p. m., en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Cumplimiento del art. 58º del Estatuto Social.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
Hasta tres días antes de la Asamblea, los Señores accionistas, que deseen tomar parte en la reunión, deberán depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios. El Directorio.

No 514 v 19 Febrero.

**Cooperativa del Magisterio Argentino**

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones determinadas por los Estatutos de esta Compañía para poder celebrar asamblea el día 26 de Enero, quedó postergada al 15 de Febrero, á las 8 p.m. en el local Libertad 581.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria del año comercial de la Compañía, inventario, y balance é informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares, tres suplentes, y síndico en reemplazo de los tres siguientes que terminan su mandato.

Titulares:

Dr. Juan J. Galeano, Enrique L. Sibthorpe.

Suplentes:

Enrique L. Sibthorpe, José V. Pereyra (ambos por haber pasado á titular) Francisco Unzaga (por sorteo).

Síndicos:

Dr. Constancio L. Funes (titular) Claudio J. Loyola.
Recomendamos la lectura y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de nuestros Estatuto.—El Directorio.

N 526 v 13 Febrero.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**Policía de la Capital**

LICITACIÓN

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Bustriaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

*Oficina Interventora de Compras*
*Moreno 483*

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante ocho días para la provisión de dos mil capas de goma. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el cinco de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1909—El Jefe.

v-5 febrero.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de dos mil kilos de bronce en barras, con destino á la fabricación de conmutadores telegráficos. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el doce de Febrero próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909. —El Jefe.

v-12 Febrero.

*Inspección General*

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Chile Nº 668 para que dentro del término de cinco días se presente á esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1909.—Eduardo A. Sala. Inspector General.

v- 8 Febrero.

**Intendencia Municipal de la Capital**

*Impuesto de pavimentación*

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Segurola de Gauna á Monte Dinero; Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo; Esmeralda de Viamonte á Córdoba y Cabildo de Vedia al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Jefe.

v-5-febrero.

LICITACIONES

Licitación para el transporte á los Talleres de Niveles y Calzadas de cinco mil doscientas toneladas de piedra (aproximadamente) de las calles Montes gudo de Caseros á Los Patos, Larrea de Rivadavia á Lavalle y Arenales entre Río Bamba y Andes.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 1/2 p m.—Buenos Aires, ....de Febrero de 1909.—El secretario.

v 12 Febrero.

Licitación para el conducto de desagüe de cemento Armado, en la Avenida Sáenz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1909.—El secretario.

v- 13 Febrero

Licitación para la provisión de una máquina de punzonar, un torno para madera y un martinete neumático de 75 kilogramos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1909.—El secretario

v- 12 Febrero

Licitación para la provisión de diez bueyes, destinados á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.—

v- 13 Febrero

Licitación para la provisión de 500 columnas de hierro fundido, tipo Nº 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 1/2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

v- 13 Febrero.

Llámase nuevamente á licitación para el día 6 de Febrero próximo, á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento de un terreno de propiedad municipal situado en el Partido de General Rodríguez (F. C. O.) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Enero 27 de 1909.

v-6-febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-8 febrero.

Licitación para la provisión de 2.180.000 adoquines de algarrobo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-11-febrero.

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la previsión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909.—El Director.

V. el 10 de Febrero.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de quince días á D. Leandro González Victorica, del Cuerpo de Inspectores de Sociedades Anónimas, para que se presente á la Secretaría de esta Repartición, á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 18,98 bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de proceder con arreglo á lo que establece el art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 3 de 1909.—Los secretarios.

v 24-Febrero.

Por resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al ex Juez de Paz de Junín de los Andes Don José del Valle, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 700,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.

v 6 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de nueve días al ex director de la cárcel de Choele-Choel, D. Juan F. Correa, para que dentro de ese plazo comparezca ante la secretaría de esta Repartición á responder del cargo que tiene pendiente por la suma de $ 800 m/n, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios

v-6-febrero

## Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario.

V. 7 Febrero.

## Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8. a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—Edmundo Palma.

v-18-Febrero.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Ermancia D. de González Juncal, por sí y en representación de sus hijas menores María Rosa y Aida Dionisia González Juncal, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D Francisco González Junjal—Buenos Aires, Enero 3 de 1909.—El Secretario.

v-11-Febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Silveria Cornejo de Baigorria en su carácter de viuda del ex jubilado D. Manuel Gerónimo Baigorria.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1909.—El secretario.

v-11-Febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Elvira de la Vega de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores: Rosa Elena, María Lilia, Nicolás M. María Elvira, Efraín y Blanca A. Rodríguez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Nicolás Rodríguez—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario.

v-5 febrero

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Francisca A. Wall de Thome, por sí y en representación de su hijo menor Juan Pablo Brunet Thome en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado D. Juan Marcon Thome.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario.

v-5 febrero.

## Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el termino de 15 días para la provisión de una caldera para el vapor «La Capital», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del suscrito todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m—La licitación se efectuará el día Viernes 5 de Febrero á las 4 p m. Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Gillermo Anzó Quintana.—Secretario.

v-5-Febrero.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 14ª, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz.

Sin cargo-v-17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908.—Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

# MINISTERIO DE MARINA

## Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36 y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mal Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5 54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-25 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,28, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Malles, Of, 1º

v 24 Febrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840/1860.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 1° de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—José I. Goñi.—Prosecretario.
v-1°-marzo.

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840]60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario. v-26 febrero.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar desde la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de grúas, plataformas, etc., etc., que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.
En la mencionada Dirección podrán consultar los pliegos de condiciones, planos, etc., todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de pesos 50 moneda nacional.—Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v-17 marzo.

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Natural en Córdoba.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2° piso.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1909.—
v 6 Marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.
Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2° piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.
v-5 febrero.

### Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicación.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.
V-15-Febrero.

### Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1909.
v-2 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre 6 de 1908. v-10 Febrero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero próximo á las 2 p. m para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p m. en la Oficina calle Alsina N°. 627. Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor.
v-8-Febrero.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

**Acta n° 25.333**



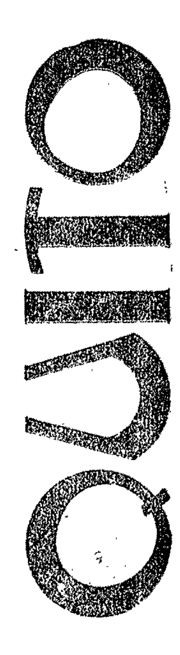

Enero 25 de 1909.—Maurice Maibaum.—Discos para máquinas reproductoras del sonido, clase 22. v 6 febrero.

**Acta n° 24.009**

SARMIENTO

Agosto 24 de 1908.—Justo y Ackermann.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y polvo de levadura, clase 80. (modificada)
v 8 de Febrero.

**Acta n° 24.057**



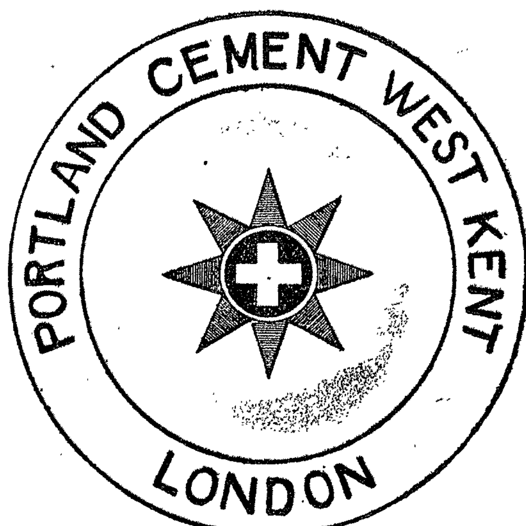

Agosto 29 de 1908.—Manzitti Hnos. y Cía. Artículos de la clase 61 á 71 menos yerba mate. (Modificada) v 8-Febrero

**Acta n° 25.376**

«Negrete»

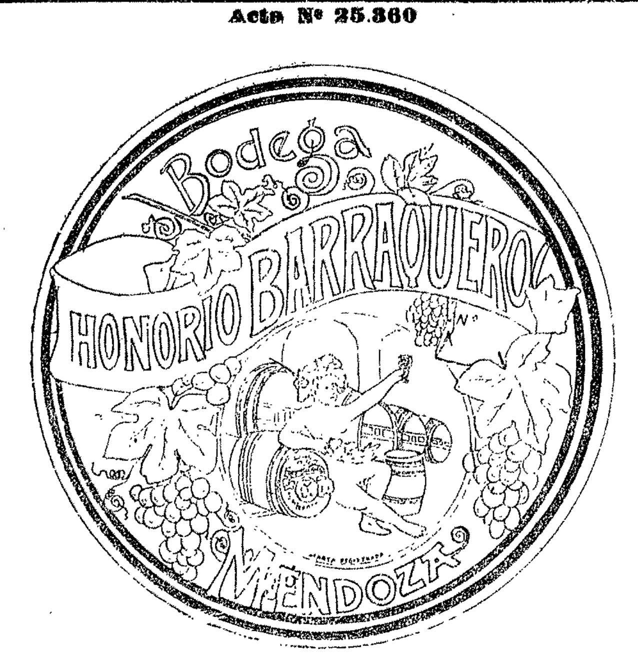
Enero 29 de 1909.—Douglas Henry Rovvstron.—Antisárnicos, clase 79.
v-6-Febrero.

**Acta Nº 25.359**




Enero 28 de 1909.—Chiesa Hermanos.—Cemento Portland, clase 29. v 5 Febrero.

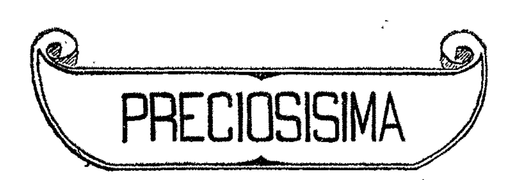
**Acta Nº 25.360**




Enero 28 de 1909.—Honorio Barraquero.—Artículos de las clases 61 á 71. v 5 Febrero.

**Acta nº 25.363**




Enero 28 de 1909.—Boero Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79. v 5 Febrero.

**Acta nº 24.693**




Noviembre 9 de 1908.—Balbiani Ferraria y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (Modificada). v-5 Febrero.

**Acta Nº 24.367**



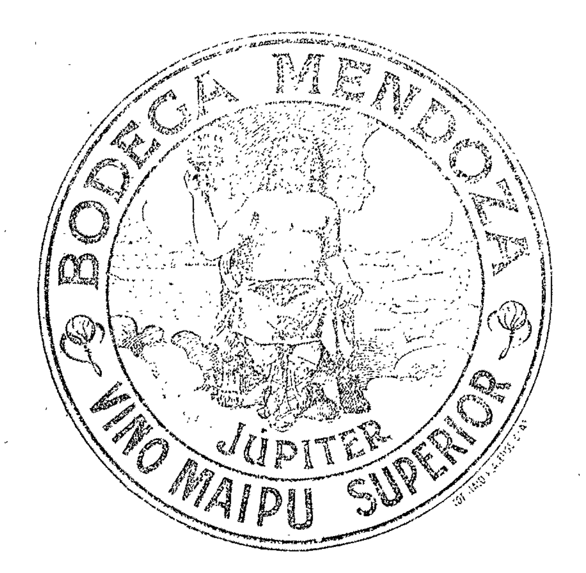

Octubre 7 de 1908.—Cayetano Graziosi—Artículos de las clases 61 y 62. (Modificada). v-5 Febrero.

**Acta nº 25.356**




Enero 28 de 1909.—The Indiana Manufacturing Company.—Artículos de la clase 17 y 18. v-5-Febrero,

Acta nº 25 366




Enero 29 de 1909.—Niceto Lóizaga.—Vinos, clase 68. v 6 febrero.

Acta nº 25.374




Enero 29 de 1909.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania (Sociedad Anónima).—Artículos de la clase 68. v 6 Febrero.

Acta nº 25.380



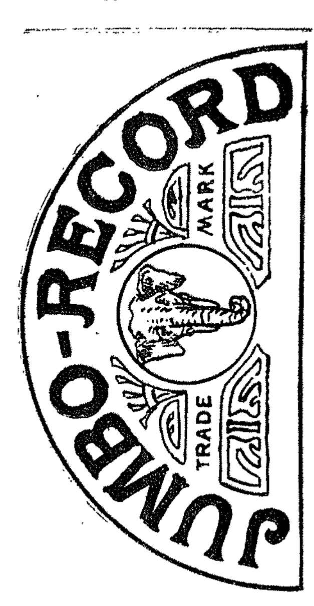

Enero 29 de 1909.—B. R. de Azevedo.—Yerba mate. clase 67. v 6 febrero.

Acta nº 25.365




Enero 29 de 1909.—Piazza Hermanos.—Cervezas, clase 68. v 6 febrero

Acta nº 25.371




Enero 29 de 1909.—José Tagini.—Discos de máquinas reproductoras del sonido, clase 22. v 6 Febrero.

Acta nº 25.369

«Pompeya»

Enero 29 de 1909.—Julio Goyena (hijo).—Artículos de las clases 29 á 35. v 6 Febrero.

Acta nº 24.370

«Rapidal»

Enero 29 de 1909.—H. F. Gittens.—Artículos de las clases 1 á 79. v 6 Febrero.

Acta nº 25 368

«New Way»

Enero 29 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 v 6 febrero.

Acta nº 25 377

«Krokum»

Enero 29 de 1909.—Douglas Henry Rowntron.—Insecticidas, ratonicidas y vizcachicidas, clase 79. v 6 Febrero.

**Acta nº 25.358**

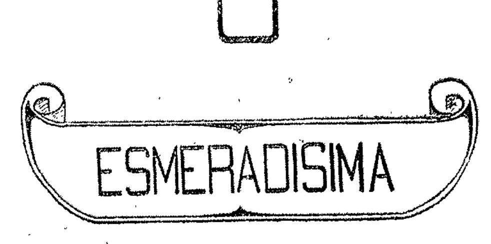



Enero 28 de 1909.—Federico Perea.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71 (envase). v 5 Febrero

**Acta nº 25.361**

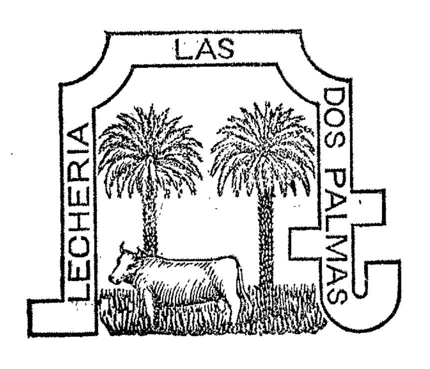
BOERO HNOS

MOLINO




Enero 28 de 1909.—Boero Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79. v 5 Febrero.

**Acta No 23.471**



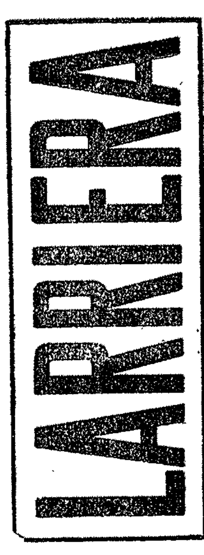

Junio 19 de 1908.—Juan Atilio Mascaretti. Jabones, quesos, mantecas y lechería, clases 14, 58, 64 y 80 (Modificada). v-5 Febrero.

**Acta nº 24.530**



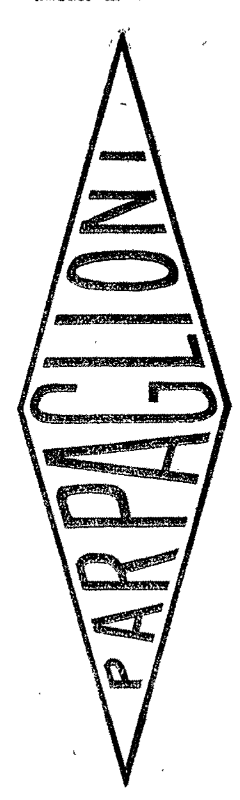

Octubre 21 de 1908.—Ezio Prestinoni.—Artículos de la clase 79 (Ampliada). v-5 Febrero.

**Acta No 25.352**




Enero 28 de 1909.—Juan D. Larriera.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5 Febrero.

**Acta nº 25.355**




Enero 28 de 1909.—Luis Parpaglioni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-5-Febrero.

**Acta nº 25.357**



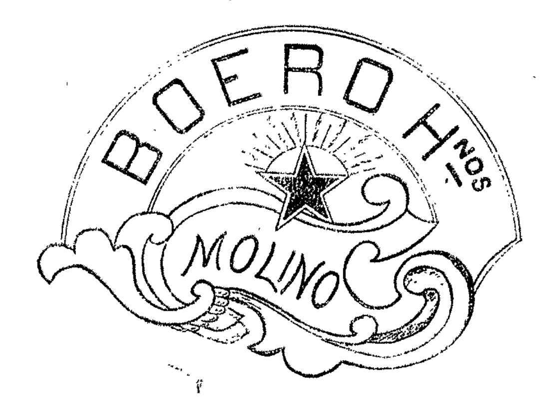

Enero 28 de 1909.—Mabbie, Todd, y Cº.—Lapiceras con depósito de tinta y pluma de oro, clase 72. v-5 Febrero.

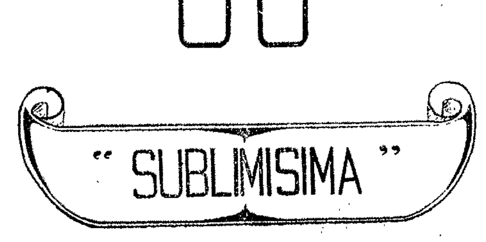
**Acta nº 25 344**

"CARLO ERBA"
MILANO

Enero 26 de 1909.—Carlo Erba.—Artículos de las clases 1 á 79. v-9 Febrero.

**Acta nº 25.362**




Enero 28 de 1909.—Boero Herma‑os.—Artículos de las clases 1 á 79. v 6 Febrero

**Acta nº 25.373**




Enero 29 de 1909.—Destilería, Bodeg‑s y Cervecería Germanía (Socie lad Anónima») —Artículos de la clase 68. v 6 Febrero.

**Acta nº 25.378**

«Sangala»

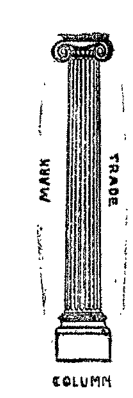
Enero 29 de 1909.—Douglas Henry, Rovvstron. Artículos de las clases 11, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v 6 Febrero.

**Acta Nº.25 379**



Enero 29 de 1909.—José Hurtado de Amezaga y Zabala, Marqués del Riscal, Juan, Luis, Carlos y Francisco Hurtado de Amezaga y Zabala, Vinos clase 68 v-6 febrero.

**Acta nº 25.372**



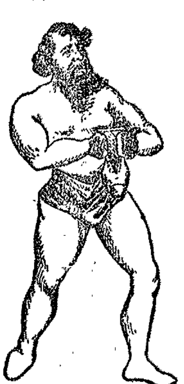

Enero 29 de 1909. — R‑y y Zoccola. — Artícul s de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-6 Febrero.

**Acta n 25.375**




Enero 29 de 1909.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germanía (Sociedad Anónima).—Ginebra. clase 68. v-6 Febrero.

**Acta nº 25.351**



Hércules

Enero 27 de 1909.—Edmundo Gandía y Cía. —Calzados, clase 53. v 6 febrero.

**Acta nº 24.519**




Octubre 20 de 1908.—Angel Rossignoli.—Artículos de las clases 68 y 69 (Modificada). v-8 febrero

**Acta nº 25.385**



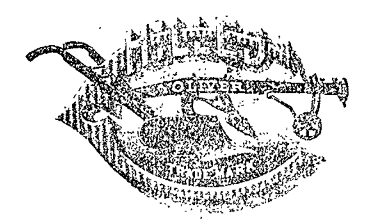

Febrero 1º de 1909.—Mackinnon, Crell y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v 10 Febrero.

**Acta nº 25.391**

MARISTANY

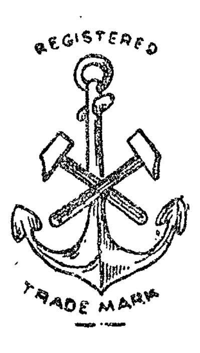
Febrero 1º de 1909.—Pedro Gerardo Maristany.—Artículos de las clases 1 á 79
v 10 Febrero.

**Acta nº 25 388**



Febrero 1º de 1909.—Oliver Chilled Plow Works.—Artículos de las clases 16 á 27 y 32.
v-10-Febrero.

**Acta nº 25.393**




Febrero 1º de 1909.—Fernand Preudhomme.—Marmitas, cacerolas y demás vasijas y artículos de hierro fundido, en bruto, estañado, esmaltados y enlozados, clase 8, 32 y 38.
v-10-Febrero.

**Acta nº 25 389**




Febrero 1º de 1909.—M. Z. Rojas é hijos.—Artículos de las clases 1, 9 á 15, 29 á 43, 58 á 74 y 79.
v-10-Febrero.

**Acta No 25 345**

"ERBA"

Enero 26 de 1909.—Carlo Erba.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 10 Febrero.

**Acta nº 25.384**

«Dulcephone»

Febrero 1º de 1909.—Jacoboff Hermanos.—Gramófonos, discos, púas, planos y sus accesorios, clases 22 y 76.
v 10 Febrero.

**Acta Nº 25 386**




Febrero 1º de 1909—Eugéne Keuler.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 Febrero.

**Acta nº 25 387**




Febrero 1º de 1909—Coes Wrench Cº.—Llaves inglesas, clase 16.
v-10 Febrero.

**Acta No 25.390**



Febrero 1º de 1909.—Henry K Wampole y Company, Incorporated.—Artículos de las clases 9, 11, 58, 64 y 79.
v 10-Febrero.

**Acta Nº 25.392**

«Syl»

Febrero 1º de 1909.—Sreber y Lasartigues.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10-Febrero.

**Acta Nº 25.401**



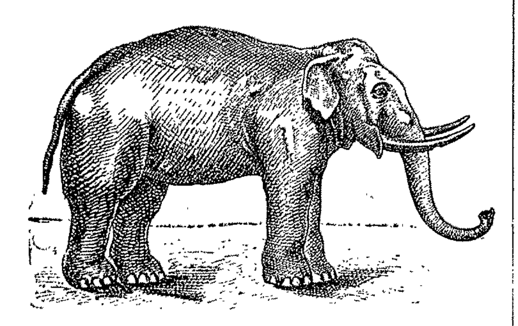

Febrero 3 de 1909.—Otto Ruckhaeberle—Artículos de las clases 3, 9, 11, 13, 14, 33, 64 y 79. v-10 febrero.

**Acta nº 25.367**

## «Fearless»

Enero 29 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 6 febrero.

**Acta nº 25 383**



Enero 30 de 1909.—José Baró.—Artículos de las clases 8, 19, 31. 38, 39 y 56 v-8 febrero

**Acta nº 25.353**

## « Kalliope »

Enero 28 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-5-Febrero.

**Acta nº 25.364**

## «Cokola»

Enero 28 de 1909.—Ricardo Illa.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5 Febrero.

**Acta nº 25.354**

## «Zonophon»

Enero 28 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-5-Febrero.

**Acta nº 25.396**

## «Sulvarina»

Febrero 3 de 1909.—Francisco Comas.—Artículos de las clases 11 á 79 v-10 febrero.

**Acta nº 25.397**

## «Condor»

Febrero 3 de 1909.—Cabanellas y Cía.—Harinas, clase 1. v-10 febrero.

**Acta Nº 25 398**

## «Sol»

Febrero 3 de 1909.—Cabanellas y Cía.—Harinas, clase 1. v-10 febrero.

**Acta Nº 25.399**

## «Naumann»

Febrero 3 de 1909.—Wolff Godfrid.—Artículos de las clases 1 á 79. v-10 febrero.

**Acta nº 25.381**



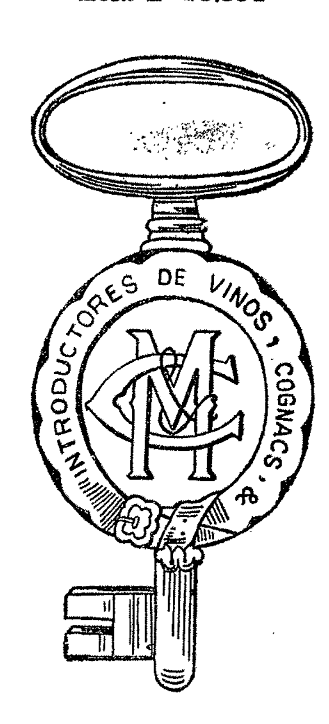

Enero 30 de 1909.—The New Way Motor Company.—Máquinas y motores, fijos y marítimos, de combustión interna, clase 18. v-10 febrero.

**Acta Nº 25.382.**




Enero 30 de 1909.—The New Way Motor Company. Máquinas y motores, fijos y marítimos, de combustión interna, clase 18. v-10 febrero.

**Acta nº 25.394**




Febrero 3 de 1909.—A. G. Moreira y Cía.—Vino de Oporto y cognacs en general, clase 68. v 10 febrero.

**Acta nº 25.400**

## «Naumachin»

Febrero 3 de 1909.—Wolff Godfrid.—Artículos de las clases 1 á 79. v-10 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.